



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE AUTORIZA CON CARÁCTER PREVIO A LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P, LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA CORRESPONDIENTE - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU PARA EL AÑO 2022

La Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Asimismo, se dispone que la aprobación de las bases reguladoras, la autorización previa de la concesión, las funciones derivadas de la exigencia del reintegro y de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas, serán ejercidas por los órganos de la Administración que financien en mayor proporción la subvención correspondiente.

Con fecha 11 de febrero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden TED/112/2021, de 25 de enero, por la que se autoriza a la Fundación Biodiversidad F.S.P. a conceder subvenciones.

La Abogacía General del Estado dictaminó en su informe de fecha 9 de junio de 2017 que la competencia para aprobar las bases reguladoras de las subvenciones que otorguen las fundaciones del sector público estatal corresponde a los titulares de los Departamentos ministeriales a que dichas entidades estén adscritas, así como la competencia para autorizar a las fundaciones del sector público estatal. No obstante lo anterior, la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias, modificada por la Orden TED/346/2022, de 20 de abril, sobre delegación de competencias, indica en su disposición quinta que la persona titular de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ejercerá, por delegación de la persona titular del ministerio, entre otras competencias, la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Al amparo de esta autorización, y tras la aprobación del Patronato en su reunión de fecha 23 de junio de 2021, la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dispuso mediante Orden TED/1016/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOE núm. 232, de 28 de septiembre de 2021.

Posteriormente, la Fundación Biodiversidad publicó en el BOE núm. 172, de 19 de julio de 2022 el extracto de la Resolución 15 de julio de 2022 por la que se aprueba la publicación de la convocatoria subvenciones para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU para el año 2022.





El órgano instructor, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden TED/1016/2021, de 20 de septiembre, y en el artículo 10 de la Convocatoria de subvenciones para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, correspondiente al año 2022, y a la vista del expediente y del informe con el resultado de las valoraciones del Comité de Evaluación, elevó la propuesta de resolución a la Dirección de la Fundación Biodiversidad, propuesta que se remitió también a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles aportasen la documentación requerida en la convocatoria.

Remitida la documentación técnica y administrativa por las entidades, y comprobada la adecuación de la misma en virtud del artículo 10 de la convocatoria, se incluye en el Anexo I de esta Resolución el listado de proyectos propuestos para ser beneficiarios.

Visto lo anterior, en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría de Estado

### RESUELVE

Autorizar con carácter previo a la dirección de la Fundación Biodiversidad la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, relacionadas en el Anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta el acto, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa .

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Hugo Alfonso Morán Fernández.





ANEXO I

CÓDIGO	PROYECTO	ENTIDAD	NIF	IMPORTE TOTAL A CONCEDER POR ENTIDAD (€)	IMPORTE TOTAL A CONCEDER (€)	PUNTUACIÓN
I184	Atlas de la Desertificación de España	Universidad de Alicante	Q0332001G	282.163,42 €	282.163,42 €	97
I101	Trayectorias selvícolas alternativas y su efecto en la vulnerabilidad y resiliencia de los bosques frente al cambio global	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC)	Q2818002D	196.647,00 €	196.647,00 €	92
I088	FORTaleciendo la RESTauración Ecológica y la infraestructura verde para la adaptación de especies forestales al Cambio Climático	Fundación para la Investigación del Clima	G82324971	148.792,80 €	249.618,00 €	90
		Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC)	Q2818002D	49.152,80 €		
		Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	Q2818013A	40.261,00 €		
		Fundación Internacional para la Restauración de Ecosistemas (FIRE)	G84562966	11.411,40 €		
I169	Estudio de la dinámica espacio-temporal de la desertificación en el sudeste de la Península Ibérica	Universidad de Córdoba	Q1418001B	284.871,03 €	284.871,03 €	90
I060	Análisis de la conectividad ecológica de las presas en relación al estado de conservación de los peces ibéricos: una aproximación multidisciplinar	Universidad de Navarra	R3168001J	165.578,71 €	298.911,21 €	89
		Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria	G39655170	133.332,50 €		
I123	Investigación para la gestión y protección de la nidificación de tortugas marinas: colonización de la tortuga careta (Caretta caretta) en el Mediterráneo occidental	Fundación Universitaria Balmes	G58020124	72.119,06 €	284.997,48 €	88
		Universidad de Barcelona	Q0818001J	88.228,40 €		
		Universidad Politécnica de Valencia	Q4618002B	81.904,17€		
		Centro Superior de Investigaciones Científicas (EBD-CSIC)	Q2818002D	42.745,85€		
I023	Análisis y vigilancia de la aridez climática en España	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (EEAD-CSIC)	Q2818002D	254.857,21 €	254.857,21 €	84
I141	Sistema de apoyo a la decisión y estrategias de gestión ganadera para la conservación de la biodiversidad y la generación de servicios ecosistémicos en plantas fotovoltaicas	Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).	S0600428G	52.918,76 €	147.934,65 €	78
		Fundación por la sostenibilidad participativa (FUNPASOS)	G67854752	47.309,70 €		
		Fundación Entretantos	G34258475	31.421,25 €		
		Fundación COOPRADO	G10495281	16.284,94 €		

